HOSPITAL SAN ROQUE

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 27 de noviembre de 2025

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo y ejecución de las actividades misionales de la ESE HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA se encuentra la utilización de diversos equipos, aparatos e instrumentos en distintos servicios de atención.

La demanda del servicio y la consecuente utilización de equipos e instrumentos hacen necesario que los mismos estén en óptimas condiciones para una adecuada prestación del servicio.

El giro ordinario de atención y utilización de equipos se refleja en el deterioro y desajuste de los equipos dispuestos para la atención del servicio de salud generan la necesidad de que la E.S.E contrate el servicio de calibración de equipos biomédicos, odontológicos y de laboratorio.

El correcto funcionamiento de los equipos biomédicos, odontológicos y de laboratorio garantiza las condiciones adecuadas de funcionamiento para los diferentes equipos y demás tecnología que ha adquirido la E.S.E para el cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales.

La ESE HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA no cuenta con personal y elementos que permitan garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y calibración de los equipos dentro de la E.S.E

2. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios para realizar una (1) gestión de calibración de cada uno de los Equipos Biomédicos existentes en la Institución, de acuerdo con la relación que se anexa en las especificaciones

3. ESPECIFICACIONES

El servicio de calibración requerido debe garantizar el objeto del contrato conforme a la necesidad de la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA y tendrá las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
[VEL13] CALIBRACION DE AGITADOR	1,00 Unidades
[ACRE08] CALIBRACION DE ASPIRADOR (ACREDITADO ONAC) SERVICIO ACREDITADO ANTE LA ONAC 15-AC-20	3,00 Unidades
[TPT01] CALIBRACION DE AUTOCLAVE SERVICIO NO ACREDITADO	1,00 Unidades
[ACRE05] CALIBRACION DE BALANZAS (ACREDITADO ONAC) SERVICIO ACREDITADO ANTE LA ONAC 15-AC-20	3,00 Unidades
[ACRE04] CALIBRACION DE BASCULAS HASTA 220kg (ACREDITADO ONAC) SERVICIO ACREDITADO ANTE LA ONAC 15-AC-20	6,00 Unidades
[FYV01] CALIBRACION DE BOMBA DE INFUSION SERVICIO NO ACREDITADO	3,00 Unidades

[ACRE06] CALIBRACION BULBO TERMOHIGROMETRO 3 puntos (ACREDITADO ONAC)	5,00 Unidades
[PYF01] CALIBRACION DE CARDIODESFIBRILADOR SERVICIO NO ACREDITADO	2,00 Unidades
[VEL11] CALIBRACION DE CENTRIGUFA O MICROCENTRIFUGA SERVICIO NO ACREDITADO	2,00 Unidades
[PYF01] CALIBRACION DE DEA	1,00 Unidades
[FRE11] CALIBRACION DE DOPLER FETAL - NO ACREDITADO	1,00 Unidades
[FRE09] CALIBRACION DE ELECTROCARDIOGRAFO SERVICIO NO ACREDITADO	1,00 Unidades
[ACRE01] CALIBRACION DE TENSIOMETRO (ACREDITADO ONAC) SERVICIO ACREDITADO ANTE LA ONAC 15-AC-20	9,00 Unidades
[ACRE01] CALIBRACION DE TENSIOMETRO DIGITAL (NO ACREDITADO ONAC)	1,00 Unidades
[ACRE02] CALIBRACION DE MANOMETRO (ACREDITADO ONAC) SERVICIO ACREDITADO ANTE LA ONAC 15-AC-20	2,00 Unidades

[ACRE14] CALIBRACION MICROPIPETAS(ACREDITADO ONAC) PORCANAL SERVICIO ACREDITADO ANTE LA ONAC 15-AC-20	3,00 Unidades
[MSV05] CALIBRACION DE M.S.V. (3 MAG) ACREDITADO ONAC SERVICIO NO ACREDITADO	3,00 Unidades
[FLU001] CALIBRACION DE REGULADOR DE FLUJO DE OXIGENO.	14,00 Unidades
[COR04] CALIBRACION DE TENS POR CANAL SERVICIO NO ACREDITADO	2,00 Unidades
[ACRE13] CAL. TERMOHIGROMETRO SIN BULBO (ACREDITADO ONAC) SERVICIO ACREDITADO ANTE LA ONAC 15-AC-20	8,00 Unidades

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA establece como modalidades y mecanismos de contratación la **Contratación Directa** que es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato.

Por la naturaleza del contrato esta modalidad es viable, teniendo que es un contrato que tiene relación directa con la prestación de servicios de salud.

Esta modalidad se ajusta plenamente a las facultades del Gerente de la ESE Hospital San Roque de La Unión–Antioquia de contratar los servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad y sus sedes y demás que, en materia de contratación, la ESE Hospital San Roque de La Unión–Antioquia se rige por normas de derecho privado según, la Ley 100 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Resolución 5185 de 2013, Resolución 1440 de 2024

Esta modalidad también se ajusta a la imposibilidad de llevar a cabo Invitación Publica, ya que la invitación para ello fue declarada desierta por falta de oferentes interesados

5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Riesgo

1. La no prestación oportuna del servicio

2. La prestación deficiente del servicio

En general él no cumplimiento cabal de las obligaciones o actividades relacionadas conel-objeto de contrato y descritas en el anexo técnico

Forma de mitigarlo

La E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA atendiendo las circunstancias anteriores considera pertinente señalar que los riesgos que se evidencian, serán asumidos por la institución, en la medida que a través de procesos de auditoría y supervisión contractual, los mismos se pueden minimizar, a la par con las exigencias que se vienen realizando en el proceso de garantía de la calidad Por otra parte que, dado el tipo de contrato y el hecho de que el pago al contratista solo procederá, previa constatación y certificación del cumplimiento de las obligaciones o actividades encomendadas, lo cual realiza precisamente el supervisor del contrato, la entidad no se expone a un riesgo en cuanto su patrimonio, además que en esta clase de contratos no se autorizan pagos anticipados ni se conceden anticipos.

6. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La naturaleza y objeto del contrato no hacen exigible la constitución de pólizas o garantías adicionales al debido cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA

7. TÉRMINOS DE CONDICIONES

Plazo: A partir de la firma del acta de inicio 31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio: A partir de la firma del acta de inicio
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2025

Obligaciones Generales del Contratista:

Además de las obligaciones específicas y de las estipuladas por la Ley el CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con el objeto del contrato y realizar una (1) gestión de calibración de cada uno de los Equipos Biomédicos existentes en la Institución, de acuerdo con la relación que se anexa en las especificaciones de este Estudio Previo.

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Aseguran la exactitud de las mediciones que se efectúan, cuyos resultados son la evidencia para las certificaciones.
2. Asegurar la comparabilidad internacional de las mediciones y por tanto la intercambiabilidad de los productos a escala internacional.

3. Los resultados deben documentarse con un certificado de calibración, en el cual se hace constar los errores encontrados, así como las correcciones empleadas y errores máximos permitidos.

Obligaciones de la E.S.E Hospital San Roque de La Unión – Antioquia

1. Asignar la disponibilidad presupuestal para el contrato.
2. Supervisar el contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONTRATISTA.
3. Suministrar la información a la que haya lugar para la ejecución del contrato
4. Prestar el apoyo requerido por EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto del contrato.

Valor: Doce millones cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y dos pesos ($ 12.043.752)
Forma de pago: La E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA, cancelará al CONTRATISTA una vez sea certificado por la supervisión del contrato el cumplimiento del objeto del contrato en debida forma.
Soporte económico y presupuestal: Impútese el presente pago al rubro presupuestal número 2120202008805 CDP 857 Y RP 1082

Lugar de ejecución del contrato: La E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE LA UNIÓN – ANTIOQUIA

SUPERVISIÓN

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Subdirección Científica de la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA

8. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO Y RECOMENDACIÓN

Se concluye que es absolutamente necesario para la E.S.E HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA la contratación conforme la justificación de la necesidad y por ser esencial para garantizar la prestación del servicio y cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales de la E.S.E.

Se recomienda la realización de contracción para la realizar una (1) gestión de calibración de cada uno de los Equipos Biomédicos existentes en la Institución, de acuerdo con la relación que se anexa en las especificaciones

MARICELA CADAVID OSORIO
Subdirectora Científica
E.S.E Hospital San Roque
La Unión – Antioquia

Seguridad y confianza que puede transferirle a sus clientes

Overview Investments /
MEBI
Calle 9b Sur 25-158
Medellín Antioquia 050022
Colombia

E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE
Calle 12 #11-54
LA UNION
NIT: 891301121

Número de cotización S00581

Fecha de cotización	Vencimiento	Vendedor
13/11/2025	13/12/2025	vgonzalez@mebimetrologia.com

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
[VEL13] CALIBRACION DE AGITADOR	1,00 Unidades	120.000,00	19%	$ 120.000,00
[ACRE08] CALIBRACION DE ASPIRADOR (ACREDITADO ONAC) SERVICIO ACREDITADO ANTE LA ONAC 15-AC-20	3,00 Unidades	163.800,00	19%	$ 491.400,00
[TPT01] CALIBRACION DE AUTOCLAVE SERVICIO NO ACREDITADO	1,00 Unidades	257.400,00	19%	$ 257.400,00
[ACRE05] CALIBRACION DE BALANZAS (ACREDITADO ONAC) SERVICIO ACREDITADO ANTE LA ONAC 15-AC-20	3,00 Unidades	138.000,00	19%	$ 414.000,00
[ACRE04] CALIBRACION DE BASCULAS HASTA 220kg (ACREDITADO ONAC) SERVICIO ACREDITADO ANTE LA ONAC 15-AC-20	6,00 Unidades	138.000,00	19%	$ 828.000,00
[FYV01] CALIBRACION DE BOMBA DE INFUSION SERVICIO NO ACREDITADO	3,00 Unidades	193.000,00	19%	$ 579.000,00

Overview Investments /
MEBI
Calle 9b Sur 25-158
Medellín Antioquia 050022
Colombia

[ACRE06] CALIBRACION BULBO TERMOHIGROMETRO 3 puntos (ACREDITADO ONAC)	5,00 Unidades	116.000,00	19%	$ 580.000,00
[PYF01] CALIBRACION DE CARDIODESFIBRILADOR SERVICIO NO ACREDITADO	2,00 Unidades	269.000,00	19%	$ 538.000,00
[VEL11] CALIBRACION DE CENTRIGUFA O MICROCENTRIFUGA SERVICIO NO ACREDITADO	2,00 Unidades	120.000,00	19%	$ 240.000,00
[PYF01] CALIBRACION DE DEA	1,00 Unidades	269.000,00	19%	$ 269.000,00
[FRE11] CALIBRACION DE DOPLER FETAL - NO ACREDITADO	1,00 Unidades	237.000,00	19%	$ 237.000,00
[FRE09] CALIBRACION DE ELECTROCARDIOGRAFO SERVICIO NO ACREDITADO	1,00 Unidades	180.000,00	19%	$ 180.000,00
[ACRE01] CALIBRACION DE TENSIOMETRO (ACREDITADO ONAC) SERVICIO ACREDITADO ANTE LA ONAC 15-AC-20	9,00 Unidades	109.000,00	19%	$ 981.000,00
[ACRE01] CALIBRACION DE TENSIOMETRO DIGITAL (NO ACREDITADO ONAC)	1,00 Unidades	109.000,00	19%	$ 109.000,00
[ACRE02] CALIBRACION DE MANOMETRO (ACREDITADO ONAC) SERVICIO ACREDITADO ANTE LA ONAC 15-AC-20	2,00 Unidades	223.000,00	19%	$ 446.000,00

Overview Investments /
MEBI
Calle 9b Sur 25-158
Medellín Antioquia 050022
Colombia

[ACRE14] CALIBRACION MICROPIPETAS(ACREDITADO ONAC) PORCANAL SERVICIO ACREDITADO ANTE LA ONAC 15-AC-20	3,00 Unidades	189.000,00	19%	$ 567.000,00
[MSV05] CALIBRACION DE M.S.V. (3 MAG) ACREDITADO ONAC SERVICIO NO ACREDITADO	3,00 Unidades	120.000,00	19%	$ 360.000,00
[FLU001] CALIBRACION DE REGULADOR DE FLUJO DE OXIGENO.	14,00 Unidades	101.000,00	19%	$ 1.414.000,00
[COR04] CALIBRACION DE TENS POR CANAL SERVICIO NO ACREDITADO	2,00 Unidades	219.000,00	19%	$ 438.000,00
[ACRE13] CAL. TERMOHIGROMETRO SIN BULBO (ACREDITADO ONAC) SERVICIO ACREDITADO ANTE LA ONAC 15-AC-20	8,00 Unidades	134.000,00	19%	$ 1.072.000,00

Subtotal	$ 10.120.800,00
IVA 19%	$ 1.922.952,00
Total	**$ 12.043.752,00**

MEBI S.A.S. trabaja basada en el cumplimiento de la norma ISO 17025:2017 para garantizar que su institución cumpla con altos estándares de calidad internacionales. Trabajamos con el certificado de acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 15-LAC020 bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 bajo el nombre de MEBIS.A. Mebi Metrologia Biomedica, Tel: Medellin (604) 444 3511, Web: www.mebimetrologia.com Código : GMV-FR-002 Versión : 03

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117617334998

(415)7707212489984(8020) **000111761733499 8**

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901469621	6				

11. Razón social: OVERVIEW INVESTMENTS GROUP/MEBI S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 11

24. Actividad económica principal: 8691

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 193,602,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 39,532,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 5,220,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	114,966,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	251,944,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0
Otros activos	43	30,409,000
Total patrimonio bruto	**44**	397,319,000
Pasivos	45	266,846,000
Total patrimonio líquido	**46**	130,473,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,042,142,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	67,000
Total ingresos brutos	**58**	1,042,209,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	216,729,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	825,480,000

Costos y deducciones

Costos	62	205,606,000
Gastos de administración	63	351,027,000
Gastos de distribución y ventas	64	214,094,000
Gastos financieros	65	3,534,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	**67**	774,261,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	51,219,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	51,219,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	51,219,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	17,927,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	17,927,000

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	17,927,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	17,927,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	17,927,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	758,000
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	9,082,000
Otras retenciones	106	30,418,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	39,500,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	0
Total saldo a favor	**114**	22,331,000
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-09 / 11:17:16 AM

Fecha Acuse de Recibo · Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900288196152

20252299011984

RECIBIDO